



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 15 de Agosto de 2.018

Expediente N° 21.013/18

RESOLUCIÓN N° 099-18-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la adquisición de Elementos de Librería, y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 085-IEM-18, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativía, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 450/12.

Que el Acta de apertura de fojas 79, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de 2 (dos) propuestas: HERSAPEL SRL y LIBRERÍA SAN PABLO.

Que a fojas 80 a 83 el encargado de Compras y Contrataciones emite el Cuadro Comparativo.

Que a fojas 84 se realiza la Recomendación Correspondiente.

Que el gasto que nos ocupa, será afrontado con fondos depositados por la Tesorería General de la Universidad a este Instituto, dado la Distribución de Créditos Res. CS. N° 210/18.

Que, a fojas 88, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 18.212 tomó la intervención, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19549.

Que en consecuencia, procede dictar el Acto administrativo pertinente, de conformidad con la Recomendación a fs.84 y con lo dictaminado por Asesoría Jurídica en el Dictamen N° 18.212.

POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 450/12,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Apruébese lo actuado para la Contratación Directa N° 01/18 I.E.M., realizada con el objeto de lograr la Adquisición de Elementos de Librería para este Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativía", y toda actuación previa para cumplir la referida Contratación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudíquense las ofertas presentadas por:

La Firma **HERSAPEL S.R.L.** para los Items 01,02,07,08,09,10,15,18,25,27,28,32,33,34,36,37,38,39,41, 42,43,44,45,50,51,52,53,54,55,56,57,58,59bis,61,62,63,71,73,76 y 77 por un importe de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS C/35/CTVOS (\$17.472.35); por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.

La Firma **LIBRERÍA SAN PABLO** para los Items 03,04,05,06,11,12,13,14,16,17,19,20,21,22,23,24,26,29, 30,31,35,40,46,47,48,60,64,65,66,67,68,69,70,72,74 y 75 por un importe de PESOS, DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO C/47/CTVOS (\$17.855.47); por ajustarse a lo solicitado, cumplimentar los requerimientos de Pliego de Condiciones Particulares y por oferta conveniente en precio y calidad.



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

Expediente N° 21.013/18

RESOLUCIÓN N° 099-18-IEM

ARTÍCULO 3°.- Impútese la suma de PESOS, TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE, C/82/CTVOS (\$ 35.327,82)

Inciso 2 P.Ppal. 3 P.Pcial. 1 - \$ 18.690,72 (pesos, dieciocho mil seiscientos noventa, c/72/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 3 P.Pcial. 4 - \$ 46,59 (pesos, cuarenta y seis, c/59/ctvos.)

Inciso 2 P.Ppal. 4 P.Pcial. 3 - \$ 120,00 (pesos, ciento veinte, c/00/ctvos.)

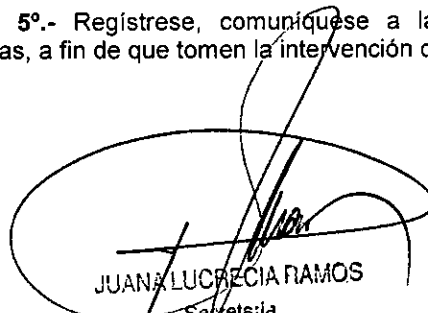
Inciso 2 P.Ppal. 5 P.Pcial. 9 - \$ 307,92 (pesos, trescientos siete, c/92/ctvos.)


Inciso 2 P.Ppal. 9 P.Pcial. 2 - \$ 16.162,59 (pesos, dieciséis mil ciento sesenta y dos, c/59/ctvos.)

Dep. 41-05 – INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA – SALTA – Actividad Gral. – FF 11

ARTICULO 4°.- Declarar Desierta la presente Contratación para el Items. 49.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección Administrativo Contable y a las firmas adjudicatarias, a fin de que tomen la intervención que le compete y oportunamente archívese.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


H. g. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA